



Guatemala, 24 de febrero de 2021
REF.CCML-PAII/rjhg-95-2021

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de los Pueblos Indígenas, realizó una supervisión a la academia de lenguas mayas de Guatemala – ALMG-, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y al Sistema de Justicia Nacional, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Fortalecer técnica, administrativa y financieramente a la Unidad de Multiculturalidad de la Policía Nacional Civil para mejorar el impacto que realizan en el impulso de lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales y dar cumplimiento a las garantías constitucionales y los estándares internacionales en el marco de los pueblos indígenas en el tema de acceso a la Justicia.
2. Mejorar los registros de la Policía Nacional Civil para determinar la cantidad de personal bilingüe con que cuenta la institución; así como del número de usuarios que son atendidos en los idiomas nacionales y verificar las necesidades para ampliar la cobertura del servicio que brinda la institución policial; asimismo a nivel interno deben realizar un censo de los trabajadores indígenas para optimizar este recurso en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales.
3. Asegurar la continuidad de los procesos de formación en los idiomas nacionales contemplados por el Instituto de la Defensa Pública Penal, adaptando metodologías virtuales y facilitando el acceso a los participantes; para incrementar las capacidades de los funcionarios que prestan el servicio.
4. Realizar acciones administrativas con la finalidad de procurar contratar intérpretes que faciliten las funciones que realiza la Policía Nacional Civil en las comunidades indígenas e identificar los mecanismos presupuestarios para garantizar el servicio de forma indefinida.
5. Establecer apoyo técnico y financiero y/o las coordinaciones interinstitucionales para lograr la traducción en los idiomas nacionales de importantes documentos producidos por La Unidad de Multiculturalidad en especial de aquellos que facilitan información del que quehacer de la Unidad e información de servicios que brindan otras oficinas de la institución como la Unidad de Género.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



HORA:
REGISTRO:

Comisario General
José Antonio Tzubán Gómez

Director General de la Policía Nacional Civil
Su despacho.

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt/ pdh@pdh.org.gt

c.c. archivo